



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CMC-SA-011-2014

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA PROSPECCION ARQUEOLOGICA Y ELABORACION DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA SOBRE EL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGELSIA UBICADA EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1510 de 2013, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación*".
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Juridicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. JUSTIFICACIÓN

El Área Metropolitana de Bucaramanga, va a adelantar la construcción del proyecto parque lineal quebrada la iglesia y con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1185 de 2008, el Decreto 833 de 2002, y los decretos 763 de 2009 y 2820 de 2010, en lo concerniente a la aplicación del Programa de arqueología preventiva, se requiere una prospección arqueológica que busque identificar los posibles yacimientos arqueológicos existentes en el sector, que se verían afectados por la ejecución de las obras del Proyecto vial.

Por tal sentido se requiere adelantar una prospección y reconocimiento arqueológico en el área de influencia directa del Proyecto Parque Lineal Quebrada La Iglesia, con el fin de identificar e inventariar los yacimientos arqueológicos en peligro de afectación durante la ejecución de la obra. La información de campo y de laboratorio así como los datos adicionales de carácter secundario, recolectados, permitirán determinar la importancia arqueológica de la zona de referencia y definirán las estrategias de recuperación y preservación del patrimonio histórico-cultural que será afectado por esta obra.

El programa de Arqueología Preventiva es requerido por el ICANH, con el fin de evaluar los niveles de afectación esperados sobre el patrimonio arqueológico por la construcción y operación de las obras en mención y así aplicar las medidas de manejo a que haya lugar dentro de un Plan de Manejo Arqueológico.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA PROSPECCION ARQUEOLOGICA Y ELABORACION DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA SOBRE EL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGLESIA UBICADA EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ALCANCES DE LA CONSULTORIA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes obligaciones:

El área sujeta a intervención en la ejecución de las obras del Parque Lineal Quebrada la Iglesia, corresponden a Diez (10 Km) Kilómetros por cuarenta (40m) metros aproximadamente, área que será sujeta al estudio objeto de la presente contratación.

1. Deberá Presentar Copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva, del proyecto: "Parque Lineal Quebrada la Iglesia", municipios de Bucaramanga y Girón, departamento de Santander.
2. Realizar una prospección arqueológica que permita evaluar el patrimonio arqueológico que pueda existir del proyecto, ubicado en los municipios de Bucaramanga y Girón, cuyo trabajo tendrá como fin la elaboración de un Plan de Manejo Arqueológico (PMA) que permita recuperar y proteger el patrimonio arqueológico de esta zona.
3. Diseñar un proyecto arqueológico que permita obtener la licencia de prospección del ICANH.
4. Diseñar las diversas estrategias de recuperación de datos arqueológicos en las áreas a intervenir.
5. Formular un Plan de Manejo Arqueológico (PMA) que garantice la recuperación del patrimonio arqueológico que se verá afectado por las obras civiles previstas en este proyecto.
6. Dar cumplimiento a la normatividad que regula el manejo, preservación y recuperación del patrimonio arqueológico y a los lineamientos exigidos por el ICANH en el Manual de Procedimientos Generales.
7. Realizar las actividades de difusión de patrimonio arqueológico y socialización de resultados exigidas por el ICANH.
8. Generar un Plan de Manejo Arqueológico acorde a las condiciones observadas de los yacimientos.



Resultados:

1. Una vez sistematizada y analizada toda la información se deberá realizar el informe final del estudio donde se plantearán las medidas de manejo arqueológico del proyecto de impacto ambiental.
2. Este texto contendrá entre otros: los antecedentes arqueológicos de la región, las características del área de estudio, el informe pormenorizado de las actividades de arqueología preventiva realizadas, las conclusiones de la investigación, las fichas de plan de manejo para el patrimonio arqueológico y matices de impacto.
3. Como resultado deberá presentar ante el ICANH el Programa de Arqueología Preventiva, producto del estudio realizado en la zona del Proyecto "Parque Lineal Quebrada la Iglesia".

Productos y Entregables: Como producto final, la Corporación deberá obtener por parte del proponente seleccionado un Informe Final que deberá contener:

1. Copia de la radicación ante el ICANH del programa de arqueología preventiva del proyecto "Parque Lineal QUEBRADA LA Iglesia"
2. Copia a color de los documentos entregados ante el ICANH referente al programa de arqueología preventiva.
3. Antecedentes de Investigación en la zona.
4. Metodologías y Técnicas utilizadas.
5. Resultados de la prospección arqueológica.
6. Plan de manejo de los bienes arqueológicos.
7. Mapa temático de ubicación de los puntos de hallazgo arqueológico.
8. Una carta oficial del ICANH en donde se avale y apruebe tanto el trabajo arqueológico realizado como las medidas de manejo arqueológico propuestas por los arqueólogos de esta propuesta.
9. Copia de anexos
10. Se deberá entregar toda la información anterior en medio magnética.

Dicha información resultante de la presente contratación debe entregarse en original y copia en medio análogo y en medio digital.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total de Contrato de Consultoría será el que resulte de la oferta seleccionada, según criterios establecidos en el presente Documento de Alcances y requerimientos correspondiente. **El Área Metropolitana de Bucaramanga, pagará el valor del presente contrato, de la siguiente manera:**

El Área Metropolitana de Bucaramanga cancelará al contratista el 60% inicial del valor del contrato una vez se radique el estudio ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y el cuarenta 40% restante una vez se presente el archivo con los *productos* y entregables descritos en el alcance del contrato, previa aprobación por parte del Supervisión del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, incluso el I.V.A. si es responsable de él, para lo cual deberá discriminarlo en el valor de su propuesta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos o servicios descritos anteriormente y el recibo de los mismos a entera satisfacción del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA es de DOS (02) MESES, contado a partir de la fecha que se especifique en el Acta de Iniciación del Contrato, la cual

se suscribirá dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de Ejecución.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Área Metropolitana de Bucaramanga, ha elaborado su propio estudio de precios del mercado y con ello ha estimado un Presupuesto Oficial del Contrato, donde se relacionan los costos por uso de recursos físicos, humanos, económicos y de apoyo logístico, en que el contratista puede incurrir con objeto de la ejecución del presente contrato. El Presupuesto oficial, fue obtenido teniendo en cuenta el pago de Honorarios de personal y otros costos directos, aplicándoles un Factor Multiplicador donde se involucran las utilidades y costos indirectos del contrato. Sin embargo, esto se hace únicamente para efectos de estimar el valor aproximado del contrato, puesto que la modalidad de pago es en forma global por el valor que resulte de la oferta seleccionada.

El Área Metropolitana cuenta con los recursos disponibles para éste contrato, presupuestados en un valor de **Dieciséis Millones Novecientos Veinti Siete Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$16.927.880,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**. La propuesta, para ser aceptada no podrá sobrepasar éste valor.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deberá entregarse en sobre cerrado de acuerdo con las indicaciones formuladas en éste documento, y antes del vencimiento del plazo especificado para ello. Se recibirá en la Secretaría de la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, localizada en la Avenida Samanes No. 9 – 280, Ciudadela Real de Minas, Piso 2.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato anexo.

- A. Fotocopia del documento de Identidad (persona natural), o de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
- B. Hoja de Vida del proponente con Certificaciones de Estudio y Experiencia relacionadas con el tema del contrato.
- C. Formato Único de hoja de vida persona natural o persona jurídica.
- D. Matricula profesional.
- E. Certificación válida de Experiencia en la ejecución de estudios que incluyan actividades similares a la del objeto del contrato a adjudicar.
- F. Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- G. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural, sin anotaciones.
- H. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural sin anotaciones.
- I. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente sin anotaciones.
- J. Certificados de Afiliación Salud y Pensión.
- K. Fotocopia de la Libreta Militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años).

7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del objeto del contrato deberá realizarse en el sector del Área Metropolitana de Bucaramanga donde se ejecutará el proyecto Parque Lineal Quebrada la Iglesia, sin embargo se tendrá en cuenta el lugar en el que el contratista desarrolle sus actividades.

8. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.



9. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Mayo 21 de 2014 Hasta: Mayo 26 de 2014 - 10:00 a.m.
1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta: Mayo 27 de 2014 - 10:00 a.m.
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Mayo 28 de 2014- 10:00 a.m.
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Mayo 27 de 2014 - 3:00 p.m. una vez cerrada el acta de recibo de ofertas.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Mayo 28 de 2014 a las 8:0 am Hasta: Mayo 29 de 2014 a las 5:00 pm
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Mayo 30 de 2014 - 8:00 am. Hasta: Mayo 30 de 2014 - 6:00 pm.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hasta: Junio 03 de 2014 a las 10 am
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Junio 03 de 2014

10. AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

11. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes
3. Compromiso de transparencia
4. Propuesta económica

13. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

13.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá enviar una certificación bajo la gravedad del juramento donde se comprometa a cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el Estudio Previo del Presente proceso

13.2. DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural).
4. Certificado de existencia y Representación Legal vigente El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a diez (10) días hábiles en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente
5. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
7. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
8. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
9. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
10. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
11. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Las propuestas se deberán presentar en **UN (1) SOLO SOBRE** que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

14. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

14.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas para la ejecución de la consultoría requerida por la entidad, detalladas en el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual debe comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones mínimas.

1. El proponente debe manifestar por escrito que está en condiciones de realizar la consultoría durante el término establecido para la ejecución del contrato, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos del mismo, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

14.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se debe presentar Una (1) certificación de experiencia debidamente acreditada, o copia del contrato, que haya sido ejecutado, cuyo objeto o alcance involucre de manera específica la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.



Área Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

El valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

Información mínima que debe contener la certificación de experiencia

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Si la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas no será tenida en cuenta.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

17. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de la sumatoria de los unitarios de cada uno de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

18. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

Suficiencia de la garantía: Se exigirá al contratista garantía única que ampare:

Cumplimiento: equivalente al 10% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: equivalente al 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de ejecución el cual incluye el registro presupuestal definitivo.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al AMB de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el Ejecutor, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del Contrato amparado. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución y tres años más contados a partir de la fecha del acta de iniciación

LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

19. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN
Directora

Reviso Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – Profesional Especialista – AMB
Reviso Aspectos Técnicos: Arq. Mónica Díaz – Contratista- AMB-
Reviso Aspectos Técnicos: Ing. William Cobos Contratista- AMB